



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 193 -2021/MPHy

CARAZ; 12 JUL. 2021

VISTOS: El Informe N° 082-2021-MPHy/07.60, de fecha 05 de julio de 2021, la Gerencia de Transportes solicita la homologación o acreditación individual de los Inspectores de transporte; el Informe Legal N° 316 -2021-MPHy/05.10 de fecha 07 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 0091-2021-MPHy/YVST-07.61., de fecha 25 de junio de 2021, la Jefa de Unidad de Tránsito y Seguridad Vial solicita a la Gerencia de Transportes se proceda a reconocer como inspectores de tránsito mediante resolución de Gerencia Municipal por el periodo de dos meses junio y julio, adjuntado la siguiente lista a considerarse:

- Correspondiente al mes de 01 al 30 Junio-2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PERIODO	CODIGO
1	CALDERÓN HUESA JESÚS RICAR	32404242	01/06/2021 - 30/06/2021	001-CHJ
2	ALVITES CONAQUILLO MEYLA	46774079	01/06/2021 - 30/06/2021	002-ACM
3	MORALES GONZALES OSCAR	74764701	01/06/2021 - 30/06/2021	003-MGO
4	FABIÁN ORO VERÓNICA LUCIA	48518563	01/06/2021 - 30/06/2021	004-FOV
5	COCHA PAULINO NEKER ORLANDO	71006420	01/06/2021 - 30/06/2021	005-CPN
6	BULA NEPONUCENO HERNÁN JESÚS	77668547	01/06/2021 - 30/06/2021	006-BNH
7	VÍA FIGUEROA SHIRLY MILAGROS	46712804	01/06/2021 - 30/06/2021	007-VFS
8	RAMÍREZ ÁNGELES ELIZABETH CARMEN	70361091	01/06/2021 - 30/06/2021	008-RAE
9	GUARDA PALOMINO MONICA	47701252	01/06/2021 - 30/06/2021	009-GPM
10	LOARTE PAJUELO JOEL SANTIAGO	70808941	01/06/2021 - 30/06/2021	010-LPJ





- Correspondiente al mes de 01 al 28 Julio-2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PERIODO	CODIGO
1	CALDERÓN HUESA JESÚS RICAR	32404242	01/07/2021 - 28/07/2021	001-CHJ
2	ALVITES CONAQUILLO MEYLA	46774079	01/07/2021 - 28/07/2021	002-ACM
3	MORALES GONZALES OSCAR	74764701	01/07/2021 - 28/07/2021	003-MGO
4	FABIÁN ORO VERÓNICA LUCIA	48518563	01/07/2021 - 28/07/2021	004-FOV
5	COCHA PAULINO NEKER ORLANDO	71006420	01/07/2021 - 28/07/2021	005-CPN
6	BULA NEPONUCENO HERNÁN JESÚS	77668547	01/07/2021 - 28/07/2021	006-BNH
7	FLORES FLORES YAHAIRA ELIZABETH	76726857	01/07/2021 - 28/07/2021	007-FFY
8	RAMÍREZ ÀNGELES ELIZABETH CARMEN	70361091	01/07/2021 - 28/07/2021	008-RAE
9	GUARDA PALOMINO MÓNICA	47701252	01/07/2021 - 28/07/2021	009-GPM
10	LOARTE PAJUELO JOEL SANTIAGO	70808941	01/07/2021 - 28/07/2021	010-LPJ
11	TORO PÈREZ MADELIN JENNIFER	46132120	01/07/2021 - 28/07/2021	011-TPM
12	ROBLES CASTILLEJO YESICA RUT	44124353	01/07/2021 - 28/07/2021	012-RCY
13	HUAMÁN SALDAÑA JEAN FRANCO	71503849	01/07/2021 - 28/07/2021	013-HSJ
14	APESTEGUI RAMÍREZ ANALY AMPARO	46548256	01/07/2021 - 28/07/2021	014-ARA
15	GABRIEL CORZO DAVID ESTEBAN	71503831	01/07/2021 - 28/07/2021	010-GCD



Que, mediante Informe N° 082-2021-MPhy/07.60. de fecha 05 de julio de 2021, la Gerencia de Transportes, en atención al Informe N° 0091-2021-MPhy/YVST-07.61, emitido por la Jefa de Unidad de Tránsito y Seguridad Vial, comunica a la Gerencia Municipal la relación actualizada de los inspectores de Transporte Municipal, para conforme a lo dispuesto en el artículo 4°, 4.7 del Reglamento de Inspectores de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, son designados por el Gerente Municipal a propuesta del Gerente de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente (Hoy a la Gerencia de Transportes, según nueva Estructura Orgánica de la Entidad Edil); el cual se efectúa para que conforme a sus prerrogativas proceda a la homologación o acreditación individual de cada personal mediante acto administrativo resolutivo correspondiente a los meses de junio y julio de 2021.

Que, respecto al caso en particular, previamente, es preciso traer a colación lo señalado en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC que establece sobre la "Competencia de las Gobiernos Provinciales", señalando que "Las Municipalidades Provinciales, en materia de transporte terrestre, cuentan con las competencias previstas en este Reglamento, se encuentran facultadas, además, para dictar normas complementarias





aplicables a su jurisdicción, sujetándose a los criterios previstos en la Ley, al presente Reglamento y los demás reglamentos nacionales. En ningún caso las normas

Complementarias pueden desconocer, exceder o desnaturalizar lo previsto en las disposiciones nacionales en materia de transporte. **Ejerce su competencia de gestión y fiscalización del transporte terrestre de personas de ámbito provincial a través de la Dirección o Gerencia correspondiente**". Agregando además en el artículo siguiente que "**la fiscalización del servicio de transporte, de acuerdo a la Ley, es función exclusiva de la autoridad competente en el ámbito de su jurisdicción, salvo que por otra norma con el mismo rango disponga lo contrario. Es posible delegar la supervisión del servicio de transporte a entidades privadas debidamente autorizadas (...)**".

Que, en atención al instrumento legal señalado en el párrafo anterior, la Municipalidad Provincial de Huaylas se encuentra en la obligación de llevar a cabo Acciones de Control, la misma de acuerdo al artículo 3° de la norma en mención es la "**Intervención que realiza la autoridad competente, a través de sus inspectores de transporte terrestre o a través de entidades certificadoras, que tiene por objeto verificar el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento, normas complementarias, resoluciones de autorización y condiciones del servicio prestado**". Señalando además en el inciso 3.40 que el Inspector de Transporte es la "**Persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre**".

Que, Ahora bien, la norma rectora de todo procedimiento administrativo - Ley de Procedimiento Administrativo General-, prescribe en el inciso 241.2 del artículo 242: "**Las autoridades competentes tienen, entre otras, los siguientes deberes en el ejercicio de la actividad de fiscalización: 1. Previamente a las acciones y diligencias de fiscalización, realizar la revisión y/o evaluación de la documentación que contenga información relacionada con el caso concreto objeto de fiscalización. 2. Identificarse a requerimiento de los administrados, presentando la credencial otorgada por su entidad, así como su documento nacional de identidad. 3. Citar la base legal que sustente su competencia de fiscalización, sus facultades y obligaciones, al administrado que lo solicite (...)**". Infiriéndose la naturaleza legal con la que debería contar los inspectores de transporte.

Que, la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH-CZ, aprueba el Reglamento de Inspectores de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huaylas, señala en el inciso 4.7 del artículo 4° que el "**Inspector en Transporte. Es la persona designada por el Gerente Municipal a propuesta del Gerente de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente, encargada de realizar acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre**".

Que, mediante el Informe Legal N° 316 -2021-MPHy/05.10 de fecha 07 de julio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica advierte que de acuerdo a los informes del área usuaria, resulta necesario contar con el servicio de Inspectores de Tránsito, a fin de garantizar la prestación del servicio de la Gerencia de Transportes e imponer el estado de derecho en el tránsito en la provincia de Huaylas, por tanto, al amparo del principio de informalismo (inciso 1.6 de la Ley N° 27444), resulta necesario designar a los Inspectores de Transportes de manera única y excepcional a fin de garantizar la prestación del servicios de la Gerencia de Transportes, por un plazo determinado, contado desde el 01 de junio al





28 de julio del 2021, haciendo uso de la eficacia anticipada establecida en el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo General. Debiendo de encargarse de forma reiterativa a la Jefatura de Potencial Humano para que en un plazo máximo de 120 días de emitido el acto resolutivo, lleve a cabo el proceso de concurso público para el Contrato Administrativo de Servicios de Inspectores de Transporte en la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°107-2021-MPHy.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a los siguientes Inspectores Municipales de Transporte:

- Correspondiente al mes de 01 al 30 Junio-2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PERIODO	CODIGO
1	CALDERÓN HUESA JESÚS RICAR	32404242	01/06/2021 - 30/06/2021	001-CHJ
2	ALVITES CONAQUILLO MEYLA	46774079	01/06/2021 - 30/06/2021	002-ACM
3	MORALES GONZALES OSCAR	74764701	01/06/2021 - 30/06/2021	003-MGO
4	FABIÁN ORO VERÓNICA LUCIA	48518563	01/06/2021 - 30/06/2021	004-FOV
5	COCHA PAULINO NEKER ORLANDO	71006420	01/06/2021 - 30/06/2021	005-CPN
6	BULA NEPONUCENO HERNÁN JESÚS	77668547	01/06/2021 - 30/06/2021	006-BNH
7	VÍA FIGUEROA SHIRLY MILAGROS	46712804	01/06/2021 - 30/06/2021	007-VFS
8	RAMÍREZ ÀNGELES ELIZABETH CARMEN	70361091	01/06/2021 - 30/06/2021	008-RAE
9	GUARDA PALOMINO MONICA	47701252	01/06/2021 - 30/06/2021	009-GPM
10	LOARTE PAJUELO JOEL SANTIAGO	70808941	01/06/2021 - 30/06/2021	010-LPJ

- Correspondiente al mes de 01 al 28 Julio-2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PERIODO	CODIGO
1	CALDERÓN HUESA JESÚS RICAR	32404242	01/07/2021 - 28/07/2021	001-CHJ
2	ALVITES CONAQUILLO MEYLA	46774079	01/07/2021 - 28/07/2021	002-ACM
3	MORALES GONZALES OSCAR	74764701	01/07/2021 - 28/07/2021	003-MGO
4	FABIÁN ORO VERÓNICA LUCIA	48518563	01/07/2021 - 28/07/2021	004-FOV
5	COCHA PAULINO NEKER ORLANDO	71006420	01/07/2021 - 28/07/2021	005-CPN
6	BULA NEPONUCENO HERNÁN JESÚS	77668547	01/07/2021 - 28/07/2021	006-BNH
7	FLORES FLORES YAHAIRA ELIZABETH	76726857	01/07/2021 - 28/07/2021	007-FFY





8	RAMÍREZ ÀNGELES ELIZABETH CARMEN	70361091	01/07/2021 - 28/07/2021	008-RAE
9	GUARDA PALOMINO MÓNICA	47701252	01/07/2021 - 28/07/2021	009-GPM
10	LOARTE PAJUELO JOEL SANTIAGO	70808941	01/07/2021 - 28/07/2021	010-LPJ
11	TORO PÈREZ MADELIN JENNIFER	46132120	01/07/2021 - 28/07/2021	011-TPM
12	ROBLES CASTILLEJO YESICA RUT	44124353	01/07/2021 - 28/07/2021	012-RCY
13	HUAMÁN SALDAÑA JEAN FRANCO	71503849	01/07/2021 - 28/07/2021	013-HSJ
14	APESTEGUI RAMÍREZ ANALY AMPARO	46548256	01/07/2021 - 28/07/2021	014-ARA
15	GABRIEL CORZO DAVID ESTEBAN	71503831	01/07/2021 - 28/07/2021	010-GCD

ARTÍCULO SEGUNDO: Las presentes designaciones tienen un carácter único, excepcional y con plazo determinado con eficacia anticipada desde el 01 de junio de 2021 hasta el 28 de julio de 2021, a efectos de garantizar la prestación del servicio de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE, a la Gerencia de Administración y Finanzas para que mediante la Jefatura de Potencial Humano, bajo responsabilidad administrativa que en un plazo máximo de 120 días de emitido el acto resolutivo, lleve a cabo el proceso de concurso público para el Contrato Administrativo de Servicios de Inspectores de Transporte en la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

